

UNTT UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE RAMA Y
SERVICIOS DEL TRANSPORTE DE COLOMBIA
Personería jurídica 02479 de 16 de julio de 1.987
FILIAL: CNT - UTRAMMIGOL -
SUBDIRECTIVA SECCIONAL SANTA MARTA DPTO DEL MAGDALENA

Los suscritos, presidente, secretario, del sindicato, certifican que los trabajadores anteriormente relacionados, hacen parte de los 638 afiliados al sindicato de la UNTT Seccional Santa Marta. Expedimos copia digital y físico dando cumplimiento a los acordado con las Empresas y de conformidad con los procedimientos legales para tal efecto.

De acuerdo a La convención colectiva, el artículo 471 del código laboral y ley 50 del 90 artículo 68

Extensión a terceros:

Si existen más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados en la empresa, la convención colectiva favorece a los demás trabajadores no sindicalizados. De acuerdo a la extensión a terceros todo los demás trabajador son beneficiarios de las convenciones colectivas por lo tanto solicitamos se aplique el laudo arbitral que quedo en firme desde el 30 de enero del 2018.

Atentamente.



SUBDIRECTIVA SECCIONAL SANTA MARTA DE LA UNTT

Rodamar S.A.S.
RECIBIDO
FECHA: 9 Abril 2018
HORA: 3:01 pm
FIRMA: Ana Perea

RODAMAR S.A.
CORTE
FECHA: 09-04-2018
HORA: 5:48 pm
FIRMA: *[Signature]*

TRANSPORTES BASTIDAS S.A.
RECIBIDO SIN ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACION
FECHA: 09 Abril - 09 2018
HORA: 2:35 pm
FIRMA: Samuel F. L. L.

[Signature]
MAXIMINO OSORIO CARREÑO
Presidente

[Signature]
EDELBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
Secretario